



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de Manejo Especial y Peligroso del Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida por Decreto No. 140, P.O.E. No. 3993, Segunda Sección, de fecha 04/marzo/2008. LIX Legislatura.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático del Estado de Campeche y los Municipios
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto No. 60, P.O.E. No. 225 de fecha 04/julio/2016. LXII Legislatura. Reformada por Decreto No. 87, P.O.E. No 1079 de fecha 13/diciembre/2019. LXIII Legislatura. Reformada por Decreto No. 83, P.O.E. No. 1714, Tercera Sección, de fecha 1/julio/2022. LXIV Legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
Título I Disposiciones Generales Capítulo I Alcance, Aplicación y Objeto de la Ley Capítulo II Supletoriedad y Definiciones de la Ley Capítulo III Distribución de Competencias y Coordinación Título II Prevención de la Generación de Residuos Capítulo I Prevención de la Generación de Residuos Capítulo II Minimización de la Generación de los Residuos Capítulo III De los Planes de Manejo Título III De la Clasificación de los Residuos Capítulo I Por sus Características Capítulo II Sólidos Urbanos Capítulo III De Manejo Especial Capítulo IV Residuos Peligrosos Título IV De la Generación de los Residuos Capítulo I De la Clasificación de los Generadores Capítulo II Obligaciones de los Generadores de Residuos Sólidos Urbanos Capítulo III De las Obligaciones de los Generadores de Residuos de Manejo Especial y Grandes Generadores Capítulo IV De las Obligaciones de los Microgeneradores de Residuos Peligrosos Título V Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Capítulo I Identificación y Separación de los Residuos Capítulo II Del Acopio o Almacenamiento de los Residuos Capítulo III Del Transporte, Recolección y Servicio de Limpia Capítulo IV Reutilización, Reciclado, Remanufactura, Tratamiento y Disposición Final Capítulo V De los Rellenos Sanitarios Capítulo VI De la Composta Capítulo VII Del Tratamiento Térmico Título VI De los Residuos Peligrosos Capítulo I Manejo y Almacenamiento de los Residuos Peligrosos Capítulo II Transporte de Residuos Peligrosos Capítulo III Del Tratamiento y Disposición Final Título VII De la Remediación de Suelos Capítulo I De la Remediación de Suelos Contaminados con Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Capítulo II De la Remediación de Suelos Contaminados con Residuos Peligrosos	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Título VIII Inspección, Vigilancia Infracciones y Medidas de Seguridad

Capítulo I Inspección y Vigilancia

Capítulo II Infracciones y Medidas de Seguridad

Capítulo III Sanciones Administrativas

Capítulo IV Del Recurso de Revisión

Transitorios

IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Regular la prevención, generación, gestión y manejo integral de los residuos sólidos urbanos, los de manejo especial y los que sean considerados como peligrosos que no estén expresamente atribuidos a la competencia de la Federación; así como la prevención de la contaminación de suelos con residuos, y su remediación.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Medio ambiente.	Público.	Todas las personas físicas o morales que se encuentren en el territorio del Estado de Campeche que generen o hayan generado, dispuesto, tratado, acopiado, almacenado, reutilizados, transformado, remanufacturado o depositado hasta su disposición final residuos, o contaminado suelos en el territorio del Estado.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;